



REF.: DISPONE MEDIDAS DE TRÁNSITO MUESTRA
ARTESANAL "MANTENGAMOS NUESTRAS
TRADICIONES EN EL MAULE SUR 2019".-

DECRETO A. EXENTO Nº 002661

COLBUN, 12 DIC 2019

VISTOS: Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículo 3°; D.F.L. 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 3° letra d), 5 letra c), 12 inciso 4°, 26 letras c) y e), y 63 letra f); D.F.L. 1/2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículos 3°, 112 y 113; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO: a) Informe factibilidad operativa policial formulado por Carabineros de Chile, de fecha 02 de diciembre de 2019, para la realización Muestra Artesanal Mantengamos Nuestras Tradiciones en el Maule Sur 2019; b) Resolución Exenta Nro. 1894 emitida por SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule, de fecha 09 de diciembre de 2019, que prohíbe circulación de vehículos motorizados en los términos que indica; c) Resolución Exenta nro. 579 de la Gobernación Provincial de Linares, de fecha 04 de diciembre de 2019, que autoriza realización de Muestra Artesanal Mantengamos Nuestras Tradiciones en el Maule Sur 2019.

DECRETO:

1.- DISPÓNGASE las siguientes medidas de tránsito, con motivo de realizarse la "Muestra Artesanal Mantengamos Nuestras Tradiciones en el Maule Sur 2019", organizada por Corporación Cultural y Desarrollo Panimávida, Rari y Quinamávida:

a) Que, se suspenderá el tránsito vehicular desde el día 13 de diciembre a las 08:00 horas hasta el día 16 de diciembre a las 22:00 horas, en las siguientes calles de la localidad de Panimávida:

Vía	Desde	Hasta
Doctor Bravo	Capitán Rebolledo	Catedral

b) Que, **se prohíbe el estacionamiento a todo tipo de vehículos, en ambos costado de calle Catedral**, desde el día 13 de diciembre a las 08:00 horas hasta el día 16 de diciembre a las 22:00 horas.

2.- ORDÉNESE a la Dirección de Tránsito y Transporte Público disponer la instalación de la señalización de tránsito que corresponda.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento del presente decreto, debiendo denunciar al Juzgado de Policía Local las infracciones o contravenciones que se cometan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE